

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/DSA/008/2022
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO”

El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de marzo de 2022, a través de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, la Dirección del Servicio Profesional de Carrera y la Tesorería Municipal de Torreón, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnica y económica presentada por quien participó en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/DSA/008/2022** referente a la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO.”** de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos, 42 fracción I, artículo 43 y 43-A, 51, fracción III, inciso a), 52, 53, 54, 54-A, 55, 56, 57, 58, 59, 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y las bases de esta licitación, es procedente emitir el dictamen de fallo conforme a los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. Que el día 17 de marzo de 2022, se publicó la convocatoria de la presente Licitación de manera simultánea en el periódico local Noticias del Sol de la Laguna y en la página <https://www.torreon.gob.mx/>

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que las bases de la presente licitación estuvieron a disposición de los interesados desde el día 17 de marzo al 22 de marzo del presente año, en un horario de 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, Colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000.

Conforme a lo establecido en los artículos 51, fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Que con fecha 25 de marzo de 2022, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones en la sala 1 del edificio de la Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, Colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; presentándose los siguientes licitantes:

Nombre del licitante
ZAPATERÍAS SUPER, S.A. DE C.V.
DISEÑOS FINOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.

Se hace la aclaración que los licitantes NO presentaron preguntas.

Estableciéndose las siguientes aclaraciones por parte de la convocante:

- A. La proposición deberá de estar firmada (TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario se desechará la proposición (artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza).
- B. Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que, después de la hora indicada no se recibirán las proposiciones.
- C. La **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo el: 29 de marzo de 2022 a las 13:00 horas, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende No. 333 Pte., col. Centro. Código Postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila.
- D. EL área usuaria en mediante oficio No. DSPC/097/2022, modifica las cantidades para la Adquisición de Uniformes para Personal Sindicalizado, siendo las siguientes:

PARTID A	SUBPARTID A	DÉSCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	CHALECO EN TELA CREPE 100% POLIESTER, ESCOTE EN "V" CON UN CUELLO TIPO MAO, REALIZADO CON PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR Y QUE CONTINUA POR EL FILO DE LOS FRENTE, CORTES PRINCESA AL HOMBRO REMATADO CON PESPUNTE DE 1/4", BOLSA DE VICO DE 3/4 DE ANCHO CADA UNO, CIERRE CON JARETA DE LA MISMA TELA A 1" ARRIBA DE LA CINTURA, ESPALDA CON CORTE CENTRAL Y CORTE PRINCESA DE SISA EN COSTADOS, COSTURAS EN COSTADOS DE 1", BASTILLA DE 1 1/2", FORRO COMPLETO CON VISTAS INTERIORES, 100% POLIESTER Y AL TONO.	472	PIEZA
		BLUSA EN TELA 97% POLIESTER 3% SPANDEX, DE CUELLO MAO Y CAMISERO CON MEDIA LETILLA AL FRENTE DE 7/8", TERMINACIÓN CUADRADA Y REALZADA CON PESPUNTE AL FILO CUELLO Y LETILLA, CON 3 BOTONES DE PASTA TAM.18 DE 2 OJILLOS, ESPALDA CON CORTE CENTRAL Y PINZAS EN CUERPO A BASTILLA PARA ACINTURAR, ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 3", BASTILLA FRANCESA DE 3/8" COSTURAS EN LOS COSTADOS DE 3/4", MANGAS 3/4 CON PUÑO EN BIES DE 3/8 DE ANCHO CON OJAL VOLADO CON 1 BOTÓN TAM .18.	472	PIEZA
		PANTALÓN CONFECCIONADO EN TELA TIPO CASIMIR 98% POLIESTER 2% SPANDEX, DE CORTE SKINNY, CON PRETINA CRUZADA DE 2" DE ANCHO CON 2 BOTONES DE PASTA AL TONO, 1 BOTÓN TAM.24 TRANSPARENTE EN EL INTERIOR PARA REFORZAR CIERRE Y CRUCE, CREMALLERA AL CENTRO DE NYLON DE 14 A 20 CMS SEGÚN TALLA, BOLSAS EN DECLIVE A CADA LADO CON VIVOS DE 3/4", PARTE TRASERA CON BOLSAS DE VIVOS DE 1/2" SIMULADAS Y PINZAS, CORTE DE PANTALÓN CON TERMINACIÓN EN ABERTURAS EN COSTADO DE 2" Y UNA BASTILLA DE 3", COSTURAS LATERALES DE 1".	472	PIEZA
2		CHALECO EN TELA 100% POLIESTER, CON CUELLO Y SOLAPA, SIN CRUCE AL FRENTE, DE CORTE SASTRE DE COSTADO Y PINZAS AL FRENTE, BOLSAS DE VIVO DE 1" DE ANCHO CADA UNA, ESPALDA CON CORTE CENTRAL Y CORTE PRINCESA DE SISA EN LOS COSTADOS, ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 6" FORRO COMPLETO Y ENCERRADO 100% POLIESTER.	472	PIEZA
		BLUSA TELA 97% POLIESTER 3% SPANDEX, CUELLO CAMISERO, LETILLA ESCOTE EN "V" CON BOTONES A LA VISTA CON PESPUNTES AL FILO, 5 BOTONES DE PASTA AL FRENTE TAM.18 DE 2 OJILLOS, CORTES AL FRENTE ESTILO PRINCESA AL HOMBRO, ESPALDA CON CORTE CENTRAL Y PINZAS EN CUERPO A BASTILLA PARA ACINTURAR, BASTILLA FRANCESA DE 3/8", COSTURAS EN LOS COSTADOS DE 3/4", MANGA 3/4 CON CORTE DE GOTA.	472	PIEZA
		PANTALÓN EN TELA TIPO CASIMIR 10% POLIESTER, CON CORTE SKINNY, CON PRETINA CRUZADA DE 2" DE ANCHO CON 2 BOTONES DE PASTA AL TONO, 1 BOTÓN TAM.24 TRANSPARENTE EN EL INTERIOR PARA REFORZAR CIERRE Y CRUCE, CREMALLERA AL CENTRO DE NYLON DE 14 A 20 CMS SEGÚN TALLA, BOLSAS EN DECLIVE A CADA LADO CON VIVOS DE 3/4", PARTE TRASERA CON BOLSAS DE VIVOS DE 1/2" SIMULADAS Y PINZAS, CORTE DE PANTALÓN CON TERMINACIÓN EN ABERTURAS EN COSTADO DE 2" Y UNA BASTILLA DE 3", COSTURAS LATERALES DE 1".	472	PIEZA

3	UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO		
	PANTALÓN DE MEZCLILLA 14 ONZAS CON BOTÓN METÁLICO, COSTURA INTERIOR REFORZADA, CINCO BOLSAS.	PIEZA	692
	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO PIQUE 100% ALGODÓN O 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN, CUELLO SPORT PRE ENCOGIDO, MANGA CORTA Y TRES BOTONES AL FRENTE EN CUELLO V. COLORES ROJO CEREZA Y COLOR PISTACHO.	PIEZA	692

2	1	CALZADO PARA EL PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO.	
		BOTA PIEL VACUNO NOBUCK EN COLOR CAFÉ, SUELA HULE TR FORRO TEXTIL CON BULLON LENGÜETA SINTÉTICA OJILLOS DE METAL.	PAR

Lo anterior según lo establecido en el artículo 51, fracción III, inciso a), 54-A, 54-B y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Que el día 29 de marzo de 2022, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende, numero 333 poniente, Colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; se presentó el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentándose los siguientes licitantes:

Nombre del licitante
ZAPATERÍAS SUPER, S.A. DE C.V.
DISEÑOS FINOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción III inciso b), 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. Que se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas, y se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la presente Licitación.

Tal y como lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, reuniendo las condiciones requeridas;

CONSIDERANDO

PRIMERO. El objeto del presente concurso lo constituye la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO", de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en las correspondientes bases de la licitación.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para hacer la evaluación de las proposiciones,

se debe verificar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la licitación y para efectos de la evaluación, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases.
- Se verificó documentalmente que los bienes y/o servicios, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en estas bases.

TERCERO. Que con fecha 29 de marzo de 2022, se llevó a cabo la evaluación de la proposición y especificaciones técnicas por el área requirente, el Lic. David Ortiz Contreras, Director del Servicio Profesional de Carrera; responsables del servicio objeto de este procedimiento, emite el siguiente resultado técnico:

Resultado del Análisis Técnico:

a) **ZAPATERÍAS SUPER, S.A. DE C.V.: SE ACEPTA, PARTIDA 2 SUB PARTIDAS 1, 2 Y 3** su propuesta técnica, que ofrece el catálogo de conceptos por cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en las bases de la presente licitación.

NO SE ACEPTA, PARTIDA 1 SUB PARTIDA 6, su propuesta técnica, que ofrece el catálogo de conceptos por cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en las bases de la presente licitación.

- No cumplen de acuerdo a el punto 5. **CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO. 5.5 Partidas**, de las bases de licitación, donde se señala que la asignación del contrato se realizar por partida, que a la letra dice:

5. CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO.

5.5 Partidas: La asignación del contrato a quien resulte ganador, se hará por partida según lo estipulado en el catálogo de conceptos y cumplan con las especificaciones y características en el anexo número 1, que forma parte de estas bases, utilizando el método binario.

b) **DISEÑOS FINOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.: SE ACEPTA** su propuesta técnica, que ofrece el catálogo de conceptos por no cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en las bases de la presente licitación.

CUARTO. Que una vez evaluada la propuesta técnica se procede al análisis de las propuestas económicas, emitiéndose el siguiente resultado:

Resultado del Análisis Económico:

Se especifica la propuesta económica en el siguiente cuadro:

Proveedor	Partida Presupuestal	Importe sin IVA	IVA	Importe Total
ZAPATERÍAS SUPER, S.A. DE C.V.	\$4,640,000.00	\$534,302.00	\$85,488.32	\$ 619,790.32
DISEÑOS FINOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	\$4,640,000.00	\$3,010,590.00	\$481,694.40	\$3,492,284.40

- a) **ZAPATERÍAS SUPER, S.A. DE C.V.:** SE ACEPTA, su propuesta económica, que ofrece el catálogo de conceptos ofertados (anexo número 1-B), y se considera propuesta solvente, de acuerdo al cuadro comparativo anterior. Y con fundamento en el Artículo 59, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- b) **DISEÑOS FINOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.:** SE ACEPTA su propuesta económica, que ofrece el catálogo de conceptos ofertados (anexo número 1-B), y se considera propuesta solvente, de acuerdo al cuadro comparativo anterior. Y con fundamento en el Artículo 59, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila Zaragoza.

QUINTO. En atención a que la presente Licitación obedece al criterio de evaluación binario, de conformidad con los artículos 58 y 59 fracción III y IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en sus correspondientes bases, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y se oferte el precio más bajo y en virtud de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, se verificó que su precio no sobrepasara el techo presupuestal autorizado por la Tesorería Municipal de Torreón.

RESUELVE

PRIMERO. Que valorando en forma integral los aspectos técnicos, económicos y legales de la propuesta presentada por el licitante, se desecha la propuesta para la **PARTIDA 1 SUBPARTIDA 6**, de la empresa **ZAPATERÍAS SUPER, S.A. DE C.V.**, por no cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo al punto 5.5 de las bases de licitación, y con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Así mismo, de la revisión de forma integral los aspectos técnicos, económicos y legales de la propuesta presentada por el licitante, se adjudica el contrato para la **PARTIDA 2 SUBPARTIDAS 1, 2 Y 3**, a la empresa

ZAPATERÍAS SUPER, S.A. DE C.V. para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO" de la siguiente manera:

Proveedor	Partida	Importe SIN I.V.A. incluido	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ZAPATERÍAS SUPER, S.A. DE C.V.	PARTIDA 2, SUBPARTIDAS 1, 2 Y 3	\$534.302.00	\$85.488.32	\$619.790.32

Porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación y su propuesta económica contiene el precio que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Así mismo, de la revisión de forma integral los aspectos técnicos, económicos y legales de la propuesta presentada por el licitante, se adjudica el contrato para la PARTIDA 1 SUBPARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, a la empresa DISEÑOS FINOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO" de la siguiente manera:

Proveedor	Partida	Importe SIN I.V.A. incluido	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
DISEÑOS FINOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6	\$3,010,590.00	\$481,694.40	\$3,492,284.40

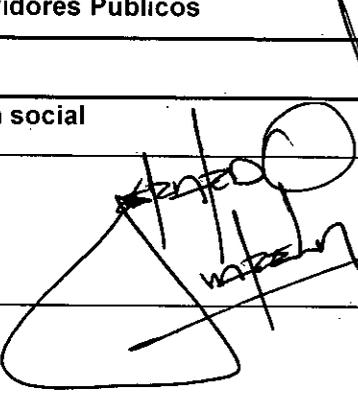
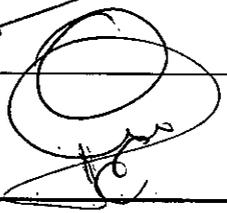
Porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación y su propuesta económica contiene el precio que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. De conformidad con los artículos 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, se hace del conocimiento del participante el resultado del presente fallo.

QUINTO. Por otra parte, conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que de acuerdo a las fechas establecidas en las bases; el representante legal del licitante que resultó con la adjudicación, deberá de formalizar el contrato correspondiente en tiempo y forma conforme lo establecido en las bases de la presente licitación.

SEXTO. Se deberá hacer entrega de la fianza dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato atendiendo a las especificaciones descritas en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los que en ella intervinieron; firmando al calce y margen para la debida constancia.

Por los Servidores Públicos	
Nombre de representante y Razón social	Firma
L.A.E. Manuel Gerardo Varela Escobedo Coordinador de Contratos y Licitaciones	
Lic. David Ortiz Contreras Director del Servicio Profesional de Carrera	

Estas firmas corresponden al fallo de la Licitación Pública Nacional, número LPN/DSA/008/2022, referente a la "Adquisición de Uniformes de Personal Sindicalizado" de 30 de marzo del 2022.